



Concurso de Precios N° 3/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO

Pliego de Condiciones Particulares

I) Objeto:

Se solicita la cotización para adquisición de:

1. Un (1) freezer horizontal frío húmedo, capacidad 100 litros, eficiencia energética clase B, (código SICE 7025)

2. variantes

a) Un (1) freezer vertical frío húmedo, capacidad mínima 250 litros con 6 cajones, eficiencia energética tipo A. (código SICE 31842)

b) Un (1) freezer vertical, frío húmedo, capacidad mínima 250 litros, temperatura -20°C (código en SICE 31842)

3. variantes

a) Un freezer (1) vertical sistema No Frost, capacidad mínima 280 litros, con 6 cajones, color blanco. (código SICE 31842)

b) Un (1) freezer vertical sistema No Frost, capacidad mínima 280 litros, temperatura -18°C, tipo de deshielo semi automático, con una puerta, cajón multiuso, medidas aproximadas: alto 170cm, ancho 63cm, profundidad: 70cm (código SICE 31842)

4. variantes

a) Una (1) heladera frío seco, capacidad de 350 a 420 litros, eficiencia energética tipo A. (código SICE 4511)

b) Una (1) heladera con freezer, frío húmedo, capacidad mínima del refrigerador 200 litros, capacidad mínima del freezer 60 litros, eficiencia energética clase A, con puertas independientes: puerta superior refrigerador, puerta inferior freezer, color blanco o gris. (código SICE 4511)

c) Una (1) heladera con freezer, frío húmedo, capacidad mínima del refrigerador 340 litros, capacidad mínima del freezer 170 litros, eficiencia energética: A, tipo de refrigerador - congelador: Side by Side, temperatura -18°C

d) Una (1) heladera con freezer, frío húmedo, capacidad mínima del refrigerado 200 litros, capacidad mínima del freezer: 50 litros, eficiencia energética tipo A, con dos puertas reversibles, estantes ajustables (código SICE 4511)





- e) Una (1) heladera con freezer, frío seco, tipo puerta francesa con freezer integrado inferior con capacidad mínima de 120 litros, capacidad mínima del refrigerador 180 litros (código SICE 4511)
- f) Una (1) heladera con freezer frío seco, capacidad mínima del refrigerador 304 litros, capacidad mínima del freezer 107 litros, eficiencia energética clase A, puertas reversibles, estante de cristal templado, medidas aproximadas: alto 170cm, ancho 70cm, profundidad 65cm. (código SICE 4511)
- g) Una (1) heladera con freezer frío seco, sistema de mantenimiento de humedad en el frigorífico Neo frost capacidad mínima del refrigerador: 240 a 450 litros, capacidad mínima del freezer 90 a 150litros, eficiencia energética clase A o B, con 2 puertas, medidas aproximadas: alto 170cm, ancho 65cm, profundidad 75cm (código SICE 4511)
- h) Una (1) heladera con freezer, frío húmedo, capacidad mínima del refrigerador 190 litros, capacidad del freezer mínimo: 50 litros, eficiencia energética clase A (código SICE 4511)
5. Un (1) inversor de onda pura sinusoidal 12v, 1000W.

II) Condiciones Particulares:

Se deberán incluir las características técnicas de todos los ítems cotizados. Todos los equipos deben funcionar a 220v, 50 Hz.

- 1. LOS ITEMS QUE CUENTEN CON VARIACIÓN DEBERÁN SER COTIZADOS EN LÍNEA EN FORMA INDEPENDIENTE IDENTIFICANDO LA OPCIÓN QUE SE PRETENDE OFERTAR EN EL CAMPO VARIACIÓN.**
2. Todas las cotizaciones **deberán incluir la entrega** de los artículos cotizados en el lugar designado por el IIBCE.
3. Se solicita que todos los productos cotizados sean de buena calidad y adjuntar los respectivos catálogos.
4. Los precios plaza deberán cotizarse en moneda nacional, indicándose en tal caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes, de no especificar, estos últimos se entenderán incluidos en el precio cotizado. No se aceptarán ofertas que no sean cotizadas en precio plaza.
5. El pago SIIF, modalidad plaza, será realizado a crédito y aproximadamente dentro de los sesenta (60) días de presentada la factura y una vez verificado el suministro de la mercadería.
6. Deberá ofrecerse un plazo de 45 días de mantenimiento de ofertas, prorrogable por 30 días más.





7. El IIBCE se reserva el derecho de adquirir uno o todos los ítems o subítems objeto del presente llamado, entendiéndose, en todo caso que cada uno de los rubros constituyen un objeto independiente de adquisición, pasible de ser adjudicado al mismo o distintos oferentes.

8. Se ponderarán:

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - PRECIO | 40 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA | 50 puntos |
| - GARANTIA POST VENTA | 10 puntos |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje económico = 40 x Pb/Pi

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

Los dos últimos factores a su vez obtendrán la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 50 (cincuenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 10, y que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo o igual de 5 y menos de 10 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea menos de 5 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ Quien no presente antecedentes no tendrá puntaje.
- ❖ Quien tenga observaciones en RUPE no tendrá puntaje

Los antecedentes deberán tener relación con el objeto de la compra, se presentarán mediante constancia firmada en hoja membratada o con sello de quien adquiera la mercadería y con fecha de efectuada la adjudicación, no se aceptarán simples listados enumerativos.

GARANTIA POST VENTA

A efectos de su análisis la Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará el período de garantía mediante documentación que acredite el mismo y que deberá ser presentada por el oferente. El puntaje será otorgado según lo que se discriminará a continuación:

- | | |
|---|-----------|
| • Garantía hasta 12 meses: | 1 punto |
| • Garantía mayor a 12 y menor o igual a 18 meses: | 5 puntos |
| • Garantía mayor de 18 meses: | 10 puntos |

La CADEA propondrá la adjudicación de aquel proveedor que cumpliendo con los requisitos de esta compra, obtenga mayor puntaje final.





9. Se deberán cotizar los ítems en el orden establecido, de acuerdo al código de compras estatales incluido en el pliego.

10. Las empresas deberán presentar obligatoriamente el formulario de identificación del oferente con NÚMERO de RUT y la declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo al Art. 46 del TOCAF (se adjunta modelo en Anexo I).

11. Las empresas adjudicatarias **deberán realizar la entrega de la mercadería a partir de su notificación, y dentro de los 60 días de recibida la resolución de adjudicación.**

12. En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.

13. Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: administracioniibce@iibce.edu.uy; noelarjonaiibce@gmail.com.

14. Los oferentes podrán solicitar **prórroga** para la fecha de apertura de las ofertas **hasta 5 (cinco) días hábiles antes** de la fecha de **apertura** establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. El IIBCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, el IIBCE no estará obligado a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, mediante correo electrónico.

III) Condiciones Generales

1. Deberá darse cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por los decretos 150/2012 y 155/013 y Ley 19889.

2. A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013.

3. La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado activo en RUPE la licitante adjudicará al siguiente mejor oferente.

4. El pliego de condiciones es gratuito y se encuentra a disposición en la Administración del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable solicitándolo a los correos; noelarjonaiibce@gmail.com; administracioniibce@iibce.edu.uy, así como en la página de compras estatales.





Ministerio
de Educación y Cultura



5. Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día **22 de abril de 2025, hora 12:00**

Presentación de ofertas:

Las ofertas serán presentadas únicamente en línea, **no se recibirán ofertas por otra vía.**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Word y Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Los oferentes deberán tener en cuenta que el tamaño máximo del archivo no supere los 10MB en caso contrario zipear archivos concatenados. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de la oferta. En caso de resultar adjudicatario deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el art. 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.





ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Concurso de Precios N° 3/2025

Nombre del proveedor: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Correo electrónico: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Concurso de Precios N° 3/2025, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMAS:

